53

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Hijos de Algo de la Rl Chanzillª y Alcalde de la
Ciud. de Granada en que esta Inclusa Carta de los Sres
de el Rl Consejo de Castilla de su fha en la Villa de Madrid
a [illegible] de Marzo del año pasado de mil setez.tos y siete
sobre los Repartimtos de los hijosdalgo [illegible] dias en
[illegible] la Villa acordaron [illegible] guarde cumpla
y execute segun y como en ella se manda y en su
cumplimto qualesquier autos o litigios que se sigan
[illegible] por qualesquiera hijosdalgo sobre su nobleza
[illegible] ante el presente ssno como
de este Ayuntamto y no ante otro, y [illegible] puedan
[illegible] al Alcalde Mayor lo mande [illegible]
[illegible] a dha Rl Provision, y ordn por el
Alcalde Mayor; mando se guarde en la forma
[illegible] en la Villa [illegible] acordado pasando todo y qual
qualesquier autos [illegible]
ante [illegible] como del Ayuntamto
no ante otro ===
Con esto sea causa de este Ayuntamto [illegible] forma
[illegible] ron ===
Acordaron en este estado [illegible] los Sres [illegible] Alonso [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] y [illegible]
[illegible] la Cobranza de los repartimtos [illegible]
[illegible] como [illegible] para [illegible]
Padrone === Commº [illegible]

Repartimto [illegible]
[illegible]
Don Juan [illegible]
[illegible]

Diego de Melg[illegible] Ugarte

Don Fernando Carbe[illegible] yaza Cuenca

[illegible]

[illegible] Antonio [illegible]